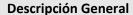
Bono de Vivienda Artículo 59



Este bono está destinado a atender a las poblaciones más vulnerables, como madres solteras con hijos y personas adultas mayores en extrema pobreza. A diferencia de otros subsidios, rez Zeledón incluye tanto el lote como la construcción de la vivienda.

grupoabasa@hotmail.com

Requisitos Esenciales de Papeleo y Terreno

- Plano del lote visado por la municipalidad.
- Cartas de servicios básicos: acceso ha agua potable y electricidad.
- Uso de suelo y alineamiento municipal aprobados.
- Terreno urbanizado de aproximadamente 300 m².
- El lote debe estar limpio, nivelado y libre de obstáculos o maleza.

Grupos Elegibles

- Madres solteras con hijos.
- Personas adultas mayores en condición de pobreza extrema.

Advertencias y Consideraciones

- Este bono tiene alta prioridad social pero acceso limitado según presupuesto disponible.
- Se recomienda iniciar el trámite solo si se cumplen estrictamente las condiciones técnicas y de elegibilidad.